

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

EDICTO EMPLAZATORIO

*EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, ,
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS, POR MEDIO DEL
PRESENTE LISTADO*

EMPLAZA:

A los señores JOSE LUIS JIMENEZ REDONDO Y EDUARDO JESUS ACUÑA MIRANDA, identificados con las cédulas de ciudadanía números 1080571007 y 15.592.002 para que dentro del término de quince (15) días, después de la publicación del listado, comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago de fecha 10 **DE JULIO DE 2023**, dentro del proceso Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. mediante apoderado judicial, doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, contra JOSE LUIS JIMENEZ REDONDO Y EDUARDO JESUS ACUÑA MIRANDA a estar a derecho en forma legal en el proceso. **2023 - 00182**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento se surtirá mediante la publicación en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

Se le advierte a la emplazada que si transcurrido quince (15) días contados a partir de la publicación del presente listado no ha comparecido, el Juzgado les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

Dado en Plato, a los Veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

MERCEDES MEJIA DE COTES
SECRETARIA